



ORDENANZA MUNICIPAL N° 739-MPH/CM

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUAN CAJE



Dennys M. Cuba Rivera
ALCALDE



ORDENANZA MUNICIPAL N° 739-MPH/CM

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

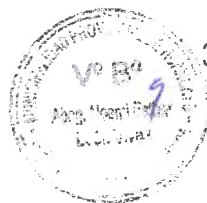
1. ANTECEDENTES:

- Actas de aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de Huancaayo 2022
- Informe Técnico N° 019-2022-GRJ/CORESEC/ST/KSAS e Informe S/N – 2022-GRJ/CORESEC/ST/KGCI del 23-12-2022, en la cual el Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, concluye que es necesario ratificar con Ordenanza Municipal, la aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2023, en base a la norma legal vigente.
- Informe Legal N° 453- 2023-MPH/GAJ, el cual opina que mediante Ordenanza Municipal se debe ratificar la aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de Huancaayo 2023.



2. JUSTIFICACIÓN:

El Plan Provincial de Seguridad Ciudadana 2023, obedece a la necesidad de contar con un instrumento de Gestión Institucional para reducir la violencia y la inseguridad desde una óptica integral, multisectorial, dentro del marco de las políticas del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.



3. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO:

La Ordenanza Municipal que Ratifica el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de Huancaayo del año 2023, es de estricto cumplimiento a las normas, el cual no irroga gastos a la Municipalidad Provincial de Huancaayo.

4. IMPACTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE:

La Ordenanza Municipal, se encuentra conforme a la normatividad vigente.

